

ANUNCIO

ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2026, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA 13 DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PAM-PT.1 (97) -PERI PT-5 "EL TOMILLAR", PROMOVIDO POR GESTIÓN DE PROYECTOS TOMILLAR S.L., (EXPEDIENTE Nº 11/2026).

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el Estudio de Detalle PL 11/26, promovido por Gestión de Proyectos Tomillar S.L., r/p D. Juan Andrés Sáez Navarro, cuyo ámbito se circunscribe a un suelo urbano incluido dentro de una actuación de reforma interior, que se corresponde con la parcela sita en Calle José Trigueros nº9, (Parcela nº13 del Proyecto de Reparcelación aprobado correspondiente al PAM-PT.1 (97); PERI PT-5 "EL TOMILLAR") con una extensión superficial de 3.774,43m².

El presente instrumento complementario tiene por objeto dar cumplimiento a la obligatoriedad derivada de la normativa del vigente Plan General para la ordenanza CTP-1, en particular a lo dispuesto en su artículo 12.10.3 relativo a las Condiciones de Ordenación, así como en el artículo 2.2.6 (antiguo artículo 13.10.3 del PGOU-97) del PERI PT-5 "El Tomillar".

Ambos marcos normativos establecen la necesidad de redactar un Estudio de Detalle para aquellas parcelas con una superficie superior a 800 m², en el que se definan tanto las alineaciones interiores como exteriores, así como se analice la adecuada integración del edificio en su entorno.

Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el **día 4 de Agosto de 2026, se acordó Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle** en la parcela 13 del Proyecto de Reparcelación del PAM-PT.1 (97) -PERI PT-5 "El Tomillar", promovido por Gestión de Proyectos Tomillar S.L., r/p D. Juan Andrés Sáez Navarro según documentación presentada el 26 de mayo de 2026; todo ello, de conformidad con el informe del Servicio de Planificación y Ordenación Urbanística de 1 de julio de 2026 y con lo dispuesto en los artículos 75, 78 y 81 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), puestos en relación con los artículos 94 y 102 y ss del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre que aprueba el Reglamento General de la LISTA (RG).

1/2

Asimismo, se acordó **someter el expediente al trámite de información pública durante 20 días hábiles** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia; en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo así como publicación en página web de este organismo y llamamiento personal a los propietarios que resultan de las Certificaciones Registrales y Catastrales que constan en el expediente ; todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y art. 112.1 b) y 104 del Reglamento de LISTA, significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12 y podrá consultarse el acuerdo de aprobación inicial y documentación técnica en la página web de esta Gerencia.



Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	rjhKRICIXvXAbWqNwPHsUA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro			Firmado	17/09/2026 16:51:18
Observaciones				Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rjhKRICIXvXAbWqNwPHsUA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que se someten las actuaciones al trámite de información pública, y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Igualmente se informa que pueden consultar la documentación técnica aprobada inicialmente en dicho expediente a través de la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en el siguiente enlace:

<https://urbanismo.malaga.eu/anuncios-de-planeamiento/planificacion/estudios-de-detalle/detalle-del-anuncio/Aprobacion-Inicial-del-Estudio-de-Detalle-en-la-Parcela-13-del-Proyecto-de-Reparcelacion-del-PAM-PT.1-97-PERI-PT.5-El-Tomillar-PL11-2026/>

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.
**EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
LA VICEPRESIDENTA DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,**

2/2

Fdo.: Carmen Casero Navarro.



Código Seguro De Verificación	rjhKRICIvXAbwqNwPHsuA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro			Firmado	17/09/2026 16:51:18
Observaciones				Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rjhKRICIvXAbwqNwPHsuA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

